



# **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 2.021**

### **SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

### **SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

#### **Partido Socialista Obrero Español**

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca  
D. Antonio María Becerra Ortiz  
D. Gregorio Hernández Baquero  
D<sup>a</sup> Amparo M<sup>a</sup> Pilar Rodríguez González  
D. Pablo Jesús Delgado Saavedra  
D<sup>a</sup> Elisabeth Ponce Villena

#### **Partido Popular**

D. F. Javier Martínez Caro  
D. Justo Morales Arenas  
D<sup>a</sup> Vita M<sup>a</sup> Isabel Caro García

### **SRES. CONCEJALES AUSENTES:**

#### **Partido Popular**

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Pérez Espinosa

### **SRA. SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé

En Solana de los Barros, a ocho de abril de dos mil veintiuno, a las veinte horas y quince minutos del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero, asistida por la Sra. Secretaria, Dña. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten, en su caso, los Sres. concejales enumerados al margen como ausentes.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.



# **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (29 DE DICIEMBRE DE 2020).**

Tomando la palabra la Sra. Alcaldesa, informa que el acta de las sesión enunciada en el encabezamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.2 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, ha sido repartida a todos los miembros de la Corporación con anterioridad al día 21 de enero de 2.021.

Seguidamente la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F. pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación a la misma, y no existiendo alguna, se acuerda por unanimidad aprobar el acta referenciada.

### **2º.- INFORME PERÍODO MEDIO DE PAGO R.D. 635/2014 (CUARTO TRIMESTRE 2020).**

Se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del RD 635/2014, de 25 de julio, este Ayuntamiento remitió al Ministerio de Hacienda, dentro del plazo legalmente establecido, la información requerida del período medio de pago a proveedores del Cuarto Trimestre de 2020, procediéndose a ofrecer información sobre dichos datos, que son los que a continuación se detallan:

- Ratio de operaciones pagadas (días): 4,69 días.
- Importe de pagos realizados: 403.474,19 euros.
- Ratio de operaciones pendientes de pago(días): 1,36.
- Importe pagos pendientes: 54.342,88 euros.
- PMP: 4,29 días.

### **3º.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD (CUARTO TRIMESTRE 2020).**

Por la Sra. Secretaria - Interventora, en aplicación de lo establecido en la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se procede a aportar los datos a fecha 31 de Diciembre de 2020 (Cuarto Trimestre de 2020), relativos a los pagos efectuados, intereses de demora pagados, facturas pendientes de pagar en las que se ha demorado el plazo legalmente permitido, así como facturas o documentos en los que haya transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas, y no se haya tramitado el expediente de reconocimiento de la obligación, que son los que a continuación se detallan:

- Período medio de pago (PMP días): 9,67
- Número de pagos dentro del período legal de pago: 341
- Importe total de pagos dentro del período legal de pago: 403.474,19€



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Número de pagos fuera del período legal de pago: 0
- Importe total de pagos fuera del período legal de pago: 0,00€
- Intereses de demora pagados en el período: 0
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:

Dentro período legal de pago		Fuera del período legal de pago	
Nº operaciones	Importe total	Nº operaciones	Importe total
108	54.219,28	4	603,12

- Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación: 0

### **4º.- INFORME DE EJECUCIÓN (CUARTO TRIMESTRE 2020).**

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha facilitado a todos los miembros de la Corporación, los datos correspondientes a la información anual de la ejecución presupuestaria (Cuarto Trimestre 2020), a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dándose por ello cumplimiento a la obligación de dar cuenta de los mismos al Pleno de este Ayuntamiento.

### **5º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Sra. Alcaldesa procede a poner en conocimiento de los miembros de la Corporación, la Resolución de fecha 26 de febrero de 2021, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, así como los datos más relevantes de la misma, tales como Remanente de Tesorería, Resultado Presupuestario, etc.

### **ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2020	
1. Fondos líquidos		3.074.757,81
2. Derechos pendientes de cobro		710.750,33
+ del Presupuesto corriente	157.066,02	
+ del Presupuesto cerrados	277.725,50	
+ de Operaciones no presupuestarias	275.958,81	



# **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

3. Obligaciones pendientes de pago		97.328,64
+ del Presupuesto corriente + de Presupuestos cerrados + de Operaciones no presupuestarias	57.818,06 0,00 39.510,58	
4. Partidas pendientes de aplicación		0,00
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		3.688.179,50
II. Saldos de dudoso cobro		148.022,09
III. Exceso de financiación afectada		484.396,44
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		3.055.760,97

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

- Créditos iniciales: 2.709.304,00 euros.
- Modificaciones de créditos: 580.977,84 euros.
- Créditos definitivos: 3.290.281,84 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 2.124.867,36 euros.
- Pagos reconocidos netos: 2.067.049,30 euros.
- Remanentes de crédito comprometidos: 70.614,19 euros.
- Remanentes de crédito no comprometidos: 1.094.800,29 euros.
- Remanentes de crédito totales: 1.165.414,48 euros.

## **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

- Previsiones iniciales: 2.709.304 euros.
- Modificación de las previsiones: 580.977,84 euros.
- Previsiones definitivas: 3.290.281,84 euros.
- Derechos reconocidos: 3.923.219,24 euros.
- Derechos anulados: 48.675,29 euros.
- Derechos cancelados: 0 euros.
- Derechos reconocidos netos: 3.874.543,95 euros
- Recaudación neta: 3.717.477,93 euros.

## **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

- Derechos reconocidos netos: 3.874.543,95 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 2.124.867,36 euros.
- TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO: 1.749.676,59



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales: 83.301,36
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 375.686,43
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: 554.245,00
- Total de Ajustes: -95.257,21
- TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 1.654.419,38 euros.

### **6º.- INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y GASTO COMPUTABLE EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de Diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta de los informes de Intervención de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, cuyos datos más significativos a continuación se relacionan:



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

### **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA - LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 (Art. 11 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)\***

<b>LIQUIDACION INGRESOS 2019</b>	
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	669.488,58 €
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	158.662,79 €
CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	1.421.877,37 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.366.116,39 €
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.543,82 €
CAPÍTULO VI. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	256.855,00 €
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3.874.543,95 €</b>
<b>(+/-) Ajustes consolidación</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Cálculo estabilidad presupuestaria antes de ajustes</b>	<b>1.749.676,59 €</b>

<b>LIQUIDACION GASTOS 2019</b>	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.106.152,15€
CAPÍTULO II. GASTOS BBCC Y SERVS.	562.501,68 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	126,71 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.670,92 €
CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	397.415,90 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.124.867,36 €</b>
<b>(+/-) Ajustes consolidación</b>	<b>0,00 €</b>



# AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

<b>Ajustes más habituales Manual SEC 95 IGAE y Guía MHAP:</b>	
(+/-) Ajuste por recaudación de ingresos	38.066,49 €
(+/-) Ajuste por recaudación de ingresos	-12.340,00 €
(+/-) Ajuste por recaudación de ingresos	-2.850,38 €
(+) Ajuste por liquidación PTE 2008	7.604,16 €
(+) Ajuste por liquidación PTE 2009	8.225,28 €
(+/-) Ajuste por liquidación PTE distintos a 2008	0,00 €
(+/-) Intereses	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio y aplicar al presupuesto (cuenta 413 y PPA)	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero (leasing)	0,00 €
<b>Resto ajustes Manual SEC 95 IGAE y Guía MHAP:</b>	
(+/-) Diferencias de cambio	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta Entidad	0,00 €
(+/-) Ingresos obtenidos por la venta de participación de empresas)	0,00 €
(+/-) Dividendos y participación en beneficios	0,00 €
(+/-) Ingresos obtenidos del Presupuesto de la	0,00 €
(+/-) Operaciones de permuta financiera	0,00 €
(+) Operaciones de reintegro y ejecución de	0,00 €
(+) Aportaciones de capital a empresas	0,00 €
(+/-) Impuestos cedidos y del FCF y de asistencia sanitaria	0,00 €
(+/-) Asunción y cancelación de deudas de	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por el sistema de precio (Adquisiciones con pago aplazado)	0,00 €
(+/-) Consolidación de transferencias entre	0,00 €
(+/-) Contratos de asociación público privada	0,00 €
(+/-) Tratamiento de las operaciones de censos	0,00 €
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>1.788.382,14 €</b>
<b>CUMPLE PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</b>	

(+) si saldo final < saldo inicial  
(-) si saldo final > saldo inicial



# AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

## REGLA DE GASTO - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2020

(Art. 12 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)\*

LIQUIDACION 2019		LIQUIDACION 2020	
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.188.008,22 €	CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	1.106.152,15 €
CAPÍTULO II. GASTOS BBCC. Y SERVS.	632.315,92 €	CAPÍTULO II. GASTOS BBCC. Y SERVS.	562.501,68 €
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS (total capítulo)	211,57 €	CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS (total capítulo)	126,71 €
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.401,19 €	CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.670,92 €
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	314.396,25 €	CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	397.415,90 €
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.190.333,15 €</b>	<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.124.867,36 €</b>
<b>(-) Ajustes consolidación</b>	<b>0,00 €</b>	<b>(-) Ajustes consolidación</b>	<b>0,00 €</b>

Ajustes Guía Regla de Gasto IGAE:	
(-) DR Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (salvo ops naturaleza urbanística y reintegros por operaciones de capital)	0,00 €
(+/-) Inversión realizada por empresas que no son AAPP (tbn. Adm. publica) por cuenta de la corp. local	0,00 €
(+/-) Ejecución de avales (pagados)	0,00 €
(+/-) Aportaciones de capital, salvo correspondientes a consolidación	0,00 €
(+/-) Asunción y cancelación de deudas por parte de la corporación local	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en le ejercicio pendientes de aplicar a Presupuesto (cuenta 413 y PPA)	0,00 €
(+) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público - Privadas según SEC	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero (leasing)	0,00 €
(+) Fallidos por préstamos concedidos por parte de la corporación local	0,00 €
(-) Mecanismo pago a proveedores (RDL 4/2012)	0,00 €

Ajustes Guía Regla de Gasto IGAE:	
(-) DR Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (salvo ops naturaleza urbanística y reintegros por operaciones de capital)	0,00 €
(+/-) Inversión realizada por empresas que no son AAPP (tbn. Adm. publica) por cuenta de la corp. local	0,00 €
(+/-) Ejecución de avales (pagados)	0,00 €
(+/-) Aportaciones de capital, salvo correspondientes a consolidación	0,00 €
(+/-) Asunción y cancelación de deudas por parte de la corporación local	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en le ejercicio pendientes de aplicar a Presupuesto (cuenta 413 y PPA)	0,00 €
(+) Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones Público - Privadas según SEC	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero (leasing)	0,00 €
(+) Fallidos por préstamos concedidos por parte de la corporación local	0,00 €



# **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

OTROS AJUSTES	0,00 €
---------------	--------

<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>2.190.333,15 €</b>	<b>EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS</b>	<b>2.124.867,36 €</b>
(-) Intereses de deudas	-211,57 €	(-) Intereses de deudas	-126,71 €
(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE, otras Admones públicas	-970.839,16 €	(-) Gastos financiados con fondos finalistas UE, otras Admones públicas	-766.543,54 €
(-) Inversiones financieramente sostenibles	0,00 €		
<b>GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2019</b>	<b>1.219.282,42 €</b>	<b>GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2020</b>	<b>1.358.197,11 €</b>

## **7º.- INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS Y ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS (AÑO 2020).**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.6 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen del control interno en las entidades del Sector Público Local, la Interventora de este Ayuntamiento ha elaborado informe para elevar al Pleno de la Corporación, relativo a todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, todas ellas relativas al ejercicio 2020, ofreciendo la Sra. Alcaldesa cuenta sucinta del mismo.

## **8º.- INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA (AÑO 2020).**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local, que establece que “con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipo de caja fija”, la Sra. Alcaldesa da cuenta del informe emitido por Intervención, relativo a las cuentas a justificar y anticipos de caja fija, explicando que no se ha hecho uso de estos procedimientos en el ejercicio anterior.

## **9º.- DERECHOS DE IMPOSIBLE O DIFÍCIL RECAUDACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2020.**

En aplicación de lo previsto en el nuevo artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Sra. Alcaldesa procede a informar a los concejales asistentes, del resultado de la aplicación de los derechos de difícil o imposible recaudación, con ocasión de la liquidación del ejercicio 2020, dando lectura al siguiente texto:

“Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento”.

En este sentido, en la liquidación del año 2020, y de conformidad con dichos criterios se han declarado derechos de difícil o imposible recaudación por importe de 148.022,09 EUROS.

### **10º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022/2024.**

Procede la Sra. Alcaldesa a manifestar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por esta Alcaldía se resolvió aprobar el Plan Presupuestario a Medio Plazo, referido a los ingresos y gastos del período 2022-2024, partiendo del año 2021, así como a remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Solana de los Barros, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto, por lo cual solicita del Pleno de la Corporación como órgano competente para su aprobación, la ratificación de dicha Resolución.

Sometido el asunto a votación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por unanimidad se acuerda:

**ÚNICO:** Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2021 y aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad, y referido a los ingresos y gastos del período 2022-2024, partiendo del año 2021, en el que se recogen las previsiones de la liquidación de este último ejercicio, de acuerdo con los siguientes datos:



# AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

## PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO (2022/2024)

(Art. 6 LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)\*

### DATOS CONSOLIDADOS (tras ajustes de consolidación)

Marco presupuestario	Año 2021 (PREVISION DRN/ORN)	Tasa de variación 2021/2022	Año 2022 (CRED. INICIAL)	Tasa de variación 2022/2023	Año 2023 (CRED. INICIAL)	Tasa de variación 2023/2024	Año 2024 (CRED. INICIAL)
INGRESOS	2.509.969,30 €	7,94	2.709.304,00 €	0,00	2.709.304,00 €	0,00	2.709.304,00 €
Corrientes	2.385.848,58 €	6,06	2.530.394,00 €	0,00	2.530.394,00 €	0,00	2.530.394,00 €
De capital	124.120,72 €	44,14	178.910,00 €	0,00	178.910,00 €	0,00	178.910,00 €
Ingresos Financieros	- €		- €		- €		- €
GASTOS	1.908.994,33 €	41,92	2.709.304,00 €	0,00	2.709.304,00 €	0,00	2.709.304,00 €
Corrientes (no intereses)	1.698.442,13 €	37,03	2.327.292,00 €	0,00	2.327.292,00 €	0,00	2.327.292,00 €
De capital	210.552,20 €	81,43	382.012,00 €	0,00	382.012,00 €	0,00	382.012,00 €
Gastos Financieros	- €		- €		- €		- €
Saldo de operaciones no financieras	600.974,97 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €
Ajustes SEC-10	38.705,48 €		713.381,77 €		713.381,77 €		713.381,77 €
Capacidad o Necesidad de Financiación	639.680,45 €		713.381,77 €		713.381,77 €		713.381,77 €
Deuda viva a 31/12	- €		- €		- €		- €
A corto plazo							
A largo plazo			- €		- €		- €
Ratio Deuda Viva/ Ingresos Corrientes	- €		- €		- €		- €



# **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

## **11º.- INFORME TRIMESTRAL PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL (PRIMER TRIMESTRE 2021).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que en el Primer Trimestre de 2021 no ha existido ningún puesto reservado a personal eventual, por lo que este Ayuntamiento se ajusta a los límites establecidos en dicha normativa.

## **12º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 1/2021: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PARA EL PG DE MANO DE OBRA AEPSA 2020.**

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2021, relativa a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 1/2021, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 01/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en aplicaciones de Gastos con Créditos a Incorporar**

Partida		Proyecto	Descripción	Euros
Programas	Económica			
164	14307	2020 2 AEPSA 1	Nóminas Mano de obra AEPSA Expediente 0612620BC01	11.395,06€
164	1600007	2020 2 AEPSA 1	Seguridad social AEPSA Expediente 0612620BC01	6.450,95€
171	14307	2020 2 AEPSA 1	Nóminas Mano de obra AEPSA Expediente 0612620BC01	103.025,36€
171	1600007	2020 2 AEPSA 1	Seguridad social AEPSA Expediente 0612620BC01	62.610,27€
342	14307	2020 2 AEPSA 1	Nóminas Mano de obra AEPSA Expediente 0612620BC01	43.946,61
342	1600007	2020 2 AEPSA 1	Seguridad social AEPSA Expediente 0612620BC01	26.707,11€
433	14307	2020 2 AEPSA 1	Nóminas Mano de obra AEPSA	57.113,94€



# AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

			Expediente 0612620BC01	
433	1600007	2020 2 AEPSA 1	Seguridad social AEPSA Expediente 0612620BC01	34.709,11€
1532	14307	2020 2 AEPSA 1	Nóminas Mano de obra AEPSA Expediente 0612620BC01	28.510,93€
1532	1600007	2020 2 AEPSA 1	Seguridad social AEPSA Expediente 0612620BC01	33.422,78€
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>407.892,12 euros</b>

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la estimación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

## Aplicación de Ingresos.- Financiación

Concepto		Descripción	Euros
Orgánica	Económica		
	<b>870.10</b>	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada / Excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretendan incorporar	<b>407.892,12 euros</b>
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>407.892,12 euros</b>

**SEGUNDO.** Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

## 13º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2/2021: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PARA EL PG DE MATERIALES AEPSA 2020

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2021, relativa a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 2/2021, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente de incorporación de remanentes de crédito nº 2/2021 de incorporación de remanentes del presupuesto del ejercicio económico 2020 al vigente presupuesto del ejercicio económico 2021 en relación con el Proyecto de Gasto de Materiales AEPSA, PG 2020 2 MATAE 1 según el siguiente detalle:

- 1532 60907: 12.964,62€
- 164 60907: 2.866,39€
- 171 61907: 21.063,17€



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

- 342 63207: 13.986,27€
- 433 62107: 15.418,25€

TOTAL: 66.298,70€

Considerando que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permite incorporar determinados créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos -RDLHL-, exige que la incorporación de remanentes de crédito se lleve a cabo mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el Base nº 10 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, los acuerdos de incorporación de remanentes de crédito se aprobarán por Decreto de Alcaldía, previo informe de intervención.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, en concordancia con los artículos 9.2-d) y 47.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 2/2021 de incorporación de remanentes de crédito que afecta a las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican, por los importes que para cada una de ellas se especifica:

- 1532 60907: 12.964,62€
- 164 60907: 2.866,39€
- 171 61907: 21.063,17€
- 342 63207: 13.986,27€
- 433 62107: 15.418,25€

TOTAL: 66.298,70€

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno, en la próxima sesión que se celebren.

**TERCERO.-** Contra la presente resolución podrán, los interesados, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

### **14º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 3/2021: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PARA EL PG SUMA ±.**

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes la Resolución de Alcaldía de fecha 27 de enero de 2021, relativa a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 3/2020, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 03/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en aplicaciones de Gastos con Créditos a Incorporar**

Partida		Proyecto	Descripción	Euros
Programas	Económica			
312	63200	2020 3 SUMA 1	ADAPTACIÓN DEL CENTRO DE DIA A CONSULTORIO MÉDICO (SUMA+)	0,00€
312	63501	2020 3 SUMA 1	MOBILIARIO CONSULTORIO MÉDICO (SUMA+)	8.611,20€
920	13101	2020 3 SUMA 1	NOMINAS PERSONAL LABORAL ADMON GENERAL	19.523,29€
920	1600001	2020 3 SUMA 1	SEGUROS SOCIALES PERSONAL ADMON GENERAL	8.155,61€



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

311	22104	2020 3 SUMA 1	VESTUARIO Y EPIS COVID-19	1.626,22€
311	22110	2020 3 SUMA 1	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: PRODUCTOS SALUBRIDAD PÚBLICA	6.107,16€
920	63202	2020 3 SUMA 1	REPARACIONES Y REFORMA EDIFICIO MUNICIPAL CORTEGANA (SUMA+)	0,00€
337	63201	2020 3 SUMA 1	REFORMAS HOGAR PENSIONISTA CORTEGANA (SUMA +)	0,01€
920	63201	2020 3 SUMA 1	REFORMA Y ADAPTACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL RETAMAR (SUMA +)	17.424,01€
			TOTAL GASTOS	61.447,50€

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la estimación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

### Aplicación de Ingresos.- Financiación

Concepto		Descripción	Euros
Orgánica	Económica		
	870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada / Excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretendan incorporar	53.248,97€
	870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.198,53€
		TOTAL INGRESOS	61.447,50€

**SEGUNDO.** Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

### **15º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 4/2021: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PARA EL PG DE SUMINISTROS MINIMOS VITALES.**

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2021, relativa a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 4/2021, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 04/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en aplicaciones de Gastos con Créditos a Incorporar**

Partida		Proyecto	Descripción	Euros
Programas	Económica			
231	48000	2020 3 SUMVI 1	Subvención Junta de Extremadura Suministros Mínimos Vitales	4.304,46 euros
			TOTAL GASTOS	4.304,46 euros

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la estimación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

#### **Aplicación de Ingresos.- Financiación**

Concepto		Descripción	Euros
Orgánica	Económica		
	870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada / Excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación	4.304,46 euros



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

		afectados a los remanentes que se pretendan incorporar	
			TOTAL INGRESOS 4.304,46 euros

**SEGUNDO.** Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

### **16º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5/2020: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PARA EL PG PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes la Resolución de Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2021, relativa a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 5/2021, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 05/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en aplicaciones de Gastos con Créditos a Incorporar**

Partida		Proyecto	Descripción	Euros
Programas	Económica			
231	22699	2020 3 VIOGE 1	Subvención Pacto de Estado contra la Violencia de Género	3.445,21 euros
			TOTAL GASTOS	3.445,21 euros



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la estimación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

### **Aplicación de Ingresos.- Financiación**

Concepto		Descripción	Euros
Orgánica	Económica		
	870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada / Excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretendan incorporar	3.445,21 euros
		TOTAL INGRESOS	3.445,21 euros

**SEGUNDO.** Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

### **17º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 6/2021: INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO PARA EL PG PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL**

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2021, relativa a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 6/2021, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 06/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,



# AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 06/2021, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### Altas en aplicaciones de Gastos con Créditos a Incorporar

Partida		Proyecto	Descripción	Euros
Programas	Económica			
241	13112	2020 3 PAEL 1	Nóminas Plan de Activación de Empleo Local	17.215,13 euros
241	16012	2020 3 PAEL 1	Seguros Sociales Plan de Activación de Empleo Local	7.530,73 euros
			TOTAL GASTOS	24.475,86 euros

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la estimación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

### Aplicación de Ingresos.- Financiación

Concepto		Descripción	Euros
Orgánica	Económica		
	870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada / Excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretendan incorporar	24.475,86 euros
		TOTAL INGRESOS	24.475,86 euros

**SEGUNDO.** Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

### **18º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2021: SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Sra. Alcaldesa se propone la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a dicho Remanente de Tesorería.

Considerando que con fecha 5 de abril de 2021, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 5 de abril de 2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 5 de abril de 2021 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, y se informó, en su caso, acerca del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Iniciado debate sobre dicho asunto del orden del día, el Portavoz del Grupo P.P. D. F. Javier Martínez Caro propuso la tramitación de otra modificación de crédito para financiar el adecentamiento de la Plaza de España, contestando la Sra. Alcaldesa que dicha inversión está prevista que se acometa en esta anualidad, incluso se tendría que haber incluido en este pleno, si no fuera porque se ha retrasado la redacción del proyecto, el cual se someterá a información pública.

Seguidamente el Sr. Martínez Caro refirió que también se debería completar la renovación del alumbrado público en los tres núcleos de la localidad, contestando la Sra. Alcaldesa que en Solana dicha inversión se ultimarán por Diputación de Badajoz, y en Cortegana y Retamar si no lo financia dicho organismo, lo hará el Ayuntamiento.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2021 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:



# **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

## Estado de Gastos

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>		
164	62200	INVERSIONES CEMENTERIO MUNICIPAL	42.871,00
171	62500	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES	129.000,00
342	63202	INVERSIONES REPOSICIÓN EDIFICIOS DEPORTIVOS	33.265,00
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>205.136,00€</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

## Estado de Ingresos

<b>ECONÓMICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<b>Concepto</b>		
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	205.136,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>205.136,00€</b>

**SEGUNDO:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **19ª.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL**

En este momento se incorpora a la sesión Dña. Ana M<sup>a</sup> Pérez Espinosa, concejala del Grupo P.P. en esta Corporación.

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2021, el estudio técnico-económico y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal, la Sra. Alcaldesa manifiesta que considera necesario modificar dicha normativa para incluir en la cuota tributaria el importe de la concesión de los columbarios, que hasta ahora no estaban incluidos, por tratarse de una nueva modalidad de enterramiento en esta localidad.

Finalmente de acuerdo con el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y según la propuesta de Dictamen de



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

la Comisión Informativa de Hacienda, y Presupuestos, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal, con la redacción que a continuación se transcribe:

“Artículo 6. Cuota.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

- A) Tasa por concesión de nicho a perpetuidad (máximo 99 años), para una inhumación por muerte reciente: 400 euros.
- B) Tasa por concesión de nicho a perpetuidad (máximo 99 años) con destino a la reserva de dicho nicho para una inhumación que no se haya producido aún: 1.000 euros.
- C) Tasa por concesión de columbario a perpetuidad (máximo 99 años): 100 euros.
- D) Tasa de mantenimiento de cementerio: 6 euros/ anuales.

En todo caso, las concesiones de los nichos que generen una tasa de 400 euros, se realizarán siguiendo un estricto orden de colocación. A tal efecto, se faculta a la Alcaldía para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en cumplimiento de lo previsto en la presente Ordenanza”.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [www.solanadelosbarros.sedelectronica.es](http://www.solanadelosbarros.sedelectronica.es).

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **20ª.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL PARA EL PROYECTO “EPDS SOLACE 2021”**

Manifiesta la Sra. Alcaldesa que dada la urgencia de solicitar una subvención para el proyecto de Escuela Profesional Dual Sociosanitaria Solace 2021, ha suscrito un convenio con el Ayuntamiento de Aceuchal para regular las funciones de dicha



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

escuela, así como los derechos y obligaciones de ambos Ayuntamientos, solicitando del Pleno de la Corporación su ratificación.

Iniciado debate sobre dicho asunto del orden del día, el Portavoz del Grupo P.P. D. F. Javier Martínez Caro preguntó cómo se llevará a cabo el transporte de los alumnos de este municipio a la localidad de Aceuchal, contestando la Sra. Alcaldesa que primero nos tienen que conceder la subvención y después se decidirá acerca de dicha cuestión.

Sometido a votación por unanimidad se acuerda:

**UNICO:** Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2021, por la que se aprueba el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Aceuchal para la realización de la Escuela Profesional Dual SOLACE 2021, con el texto que a continuación se detalla:

“DÑA M<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ VAQUERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

En relación con el convenio de colaboración para la solicitud de ayuda al proyecto “EPDS SOLACE 2021”, bajo la ORDEN de 26 noviembre de 2020 que tiene como objeto aprobar las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación del Programa “Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura” dirigida a entidades promotoras de los proyectos “Escuelas Profesionales Duales e Empleo de Extremadura y a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos de las mismas que hayan obtenido evaluación positiva, y en uso de las atribuciones que la legislación local me otorga,

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de colaboración con Aceuchal para la realización de la escuela profesional dual “EPDS SOLACE 2021” que regulará las funciones de la misma y la forma de compartir los derechos y obligaciones de ambas entidades, así como que la entidad promotora será el Ayuntamiento de Aceuchal, con el siguiente tener literal:

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN**

En relación a la Solicitud de ayuda al proyecto “EPDS SOLACE 2021” bajo la ORDEN de 26 noviembre de 2020 que tiene como objeto aprobar las bases reguladoras de las subvenciones para la financiación del Programa “Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura” dirigida a entidades promotoras de los proyectos “Escuelas Profesionales Duales e Empleo de Extremadura y a empresas privadas para la contratación de personas participantes en los proyectos de las mismas que hayan obtenido evaluación positiva,

De una parte:



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

D. Joaquín Rodríguez González, en representación del Ayuntamiento de Aceuchal, con NIF n.º 34.779.719-Q, con domicilio en Plaza de España, nº 1 de Aceuchal.

Y, de otra parte:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero, en representación del Ayuntamiento de Solana de los Barros, con NIF n.º 44.785.660-Z, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, nº 1 de Solana de los Barros.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

### **EXPONEN**

**PRIMERO.** Que ambos ayuntamientos están interesados en acudir a la convocatoria de Escuelas Profesionales Duales, presentando un proyecto conjunto de atención sociosanitaria en el domicilio.

Dicho proyecto, nominado: “EPDS SOLACE 2021”, tendrá por objeto la formación sociosanitaria en el domicilio para 15 alumnos (10 de Aceuchal y 5 de Solana)

**SEGUNDO.** Que entre los fines de ambos ayuntamientos está la promoción de formación para el empleo de sus vecinos.

**TERCERO.** Que ambos ayuntamientos tienen objetivos comunes, precisando colaboración estrecha que permita el desarrollo de la actividad específica de Escuela Profesional Dual hasta finalización del programa, estableciendo con el presente convenio un compromiso de no disolución, hasta transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 45 y 70 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

**CUARTO.** Se acuerda el nombramiento como representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiaria correspondan a la agrupación, al Sr. D. Joaquín Rodríguez González, con NIF n.º 34.779.719-Q.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** El Ayuntamiento de Aceuchal es propietario de instalaciones adecuadas, ubicadas en calle de Pilar y destinadas a la realización de actividades formativas objeto de este convenio.

**SEGUNDA.** El Ayuntamiento de Aceuchal pone a disposición del proyecto de Escuela Profesional Dual las instalaciones anteriores, con equipamiento, para la prestación de la actividad formativa propia de la escuela.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

**TERCERA.** Si fuese necesario la adquisición de bienes para la prestación de la actividad, serán financiadas entre ambos ayuntamientos de forma proporcional a la participación de alumnos de los mismos.

Si dichos bienes fueran inventariarles, se revertirán a la finalización del programa en la misma proporción que su pago.

**CUARTA.** Ambos ayuntamientos se harán cargo de los gastos generales y las reparaciones necesarias que se deban realizar como consecuencia del uso habitual de las instalaciones y del equipamiento, producidas por caso fortuito o aquellas ocasionadas por motivo distinto del fin, también en proporción al número de alumnos participantes.

Los gastos extraordinarios que no están incluidos en el propio programa formativo, serán abonados proporcionalmente al número de alumnos.

**QUINTA.** El transporte de los alumnos trabajadores correspondientes al Ayuntamiento de Solana será por cuenta de este.

**SEXTA.** La gestión del programa, que no sea propia del funcionamiento del mismo (gastos/pagos de nóminas de alumnos y profesores), se hará por el Ayuntamiento de Aceuchal como entidad promotora del programa.

**SÉPTIMA.** En lo no previsto expresamente en este convenio y las dudas que su interpretación surja, habrán de acordarse por los ayuntamientos en base a los principios reguladores de las leyes 7/85 de Bases de Régimen Local y 40/15 de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la normativa reguladora de las escuelas de fecha 26 de noviembre de 2020”

### **B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **21º.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Seguidamente y como es costumbre, la Sra. Alcaldesa procede a poner en conocimiento de los Sres. concejales asistentes asuntos de relevancia para la Corporación y Resoluciones de Presidencia, en este caso en relación con los siguientes asuntos:











## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

21/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
21/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
21/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
21/01/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE ASESOR JURÍDICO CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL
22/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
22/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/01/2021	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS MATERIALES AEPSA 0612619BC01
25/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/01/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
25/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/01/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
25/01/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
26/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/01/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
26/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/01/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
26/01/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
26/01/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE LA BAJA EN EL CENSO DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
27/01/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
27/01/2021	CONCESIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN
27/01/2021	GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR FUNCIONARIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN
27/01/2021	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2021: INCORPORACIÓN DE REMANENTE SUMA +
28/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
28/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
28/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
28/01/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
29/01/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA BAJA DE MATRICULACIÓN DE UN ALUMNO EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL
01/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
01/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
01/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

01/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
01/02/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL
02/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
02/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS MATERIALES AEPSA 0612619BC01
03/02/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE LEVANTA REPARO DE INTERVENCIÓN
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
03/02/2021	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2021: INCORPORACION DE REMANENTE SUMINISTROS MINIMOS VITALES 2020
03/02/2021	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2021: INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE CRÉDITO PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
04/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
04/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
04/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
04/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
04/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
04/02/2021	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
05/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE COMUNICACION PREVIA DE OBRAS
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE COMUNICACION PREVIA DE OBRAS
05/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE ASESORES JURÍDICOS
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/02/2021	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2021: INCORPORACIÓN REMANENTE DE CRÉDITO PLAN DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO LOCAL
09/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
09/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
09/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
09/02/2021	SOLICITUD AUTORIZACION ENGANCHE DE AGUA
09/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
09/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
09/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
10/02/2021	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS MATERIALES AEPSA 0612619BC01
10/02/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION EN LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS
10/02/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PROCEDE AL ARCHIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA ACTIVIDAD COMUNICACION PREVIA DESPLIEGUE E IMPLANTACION DE LA RED FTTH DE ORANGE EN SOLANA DE LOS BARROS
11/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA EJERCER ACTIVIDAD EN EL CONSULTORIO MÉDICO
12/02/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES DE SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE PRIMERA PARA OBRAS AEPSA 2020
15/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA





## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

22/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
22/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
22/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
22/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
22/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EN EL BOE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/02/2021	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS COMO OFICIAL DE PRIMERA OBRAS AEPSA
23/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
24/02/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
24/02/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN
24/02/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

	ESTA ADMINISTRACIÓN
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	CONCESIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	CONCESIÓN DE GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	RESOLUCIÓN DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/02/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
26/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/02/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2020
26/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/02/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
01/03/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA EL TRATAMIENTO RESIDUAL DE VEHÍCULO ABANDONADO
01/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
01/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
01/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA





## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

09/03/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO A ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS SLU
09/03/2021	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL DE PRIMERA OBRAS AEPSA
10/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
10/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
10/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
10/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
10/03/2021	RENOVACION CEDULA DE HABITABILIDAD
10/03/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS
10/03/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE SEGREGACIÓN
11/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
12/03/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LAS ASISTENCIAS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE ASESORES JURÍDICOS
12/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
12/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
15/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
15/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
15/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
15/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
15/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
16/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
16/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
17/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
17/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
17/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
17/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
17/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
17/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
17/03/2021	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS
17/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
17/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
18/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
18/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
18/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
18/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
18/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

23/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/03/2021	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL ARCHIVO DE EXPEDIENTE RELATIVO A LICENCIA DE USO Y ACTIVIDAD
23/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
23/03/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
23/03/2021	RESOLUCIÓN RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE UNA SUBVENCIÓN A CÁRITAS PARROQUIAL POR IMPORTE DE 1.000 €
23/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/03/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
24/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
24/03/2021	CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y CÉDULA DE HABITABILIDAD
24/03/2021	RESOLUCIÓN DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS
25/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
25/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/03/2021	CONCESIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN
26/03/2021	ASIGNACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL A PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
26/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/03/2021	ARCHIVO Y FINALIZACIÓN POR PAGO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR
26/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/03/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
26/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/03/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE



## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

	ESTA ADMINISTRACIÓN
26/03/2021	CONCESIÓN DE GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PRESTADOS POR PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN
26/03/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
26/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
26/03/2021	RESOLUCIÓN DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL LABORAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN
29/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
29/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
29/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
29/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
29/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
31/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
31/03/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
05/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
05/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
05/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
05/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
05/04/2021	RESOLUCIÓN DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS
05/04/2021	RESOLUCIÓN DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS
05/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
05/04/2021	CONVOCATORIA DE COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS: 08 DE ABRIL 2021
05/04/2021	CONVOCATORIA DE COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS: 08 DE ABRIL 2021
05/04/2021	CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO: 08 ABRIL 2021
05/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
05/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
05/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
05/04/2021	CONVOCATORIA DE COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS: 08 ABRIL 2021
06/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
06/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
06/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
06/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
06/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
07/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
07/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
07/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
07/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
07/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

08/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA
08/04/2021	EXPEDIENTE CONTRATO MENOR: APROBACIÓN GASTO Y FACTURA

### **22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento toma la palabra **D. F. JAVIER MARTÍNEZ CARO**, portavoz del Grupo Partido Popular de este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo la Sra. Alcaldesa de la forma que a continuación se transcribe:

Pregunta nº 1.- Refiere que su Grupo ha recibido quejas de los vecinos sobre la suciedad de las calles del municipio y sobre la reducción del personal destinado a limpieza.

Respuesta: La Sra. Alcaldesa expone que este año se han producido numerosas bajas entre el personal de limpieza, no pudiéndose suplir las mismas con el personal contratado para obras.

Pregunta el Sr. Martínez Caro, si no se pueden cubrir las vacantes ocasionadas por dichas bajas laborales, explicando la Sra. Alcaldesa, que salvo que sean de larga duración, no se cubren.

Pregunta nº 2.- Solicita información sobre la contratación de dos asesores jurídicos.

Respuesta: Este Ayuntamiento va a acometer una serie de inversiones de elevado importe, lo cual supone licitar en un corto espacio de tiempo números expedientes de contratación, lo cual unido a la carga de trabajo ordinario, hace inviable que puedan ser tramitados por la Secretaria; debido a ello, se ha acudido a esta opción y se ha llevado a cabo un proceso selectivo para la contratación de dos asesores por un plazo de seis meses, como viene siendo habitual en otras Administraciones.

D. Justo Morales Arenas preguntó si realizarían trabajos de asesoramiento a los vecinos, si existe bolsa para otras necesidades, y la titulación de los aspirantes, contestado la Sra. Alcaldesa que exclusivamente realizarán trabajos en relación con expedientes de esta Administración, que es para lo que han sido contratados, por tal motivo se ha requerido la titulación de derecho, además aclaró que no han quedado otros aspirantes en bolsa, al haber aprobado sólo los aspirantes contratados. Asimismo la Sra. Presidenta informó a requerimiento de Dña. M<sup>a</sup> Isabel Caro García que en principio dichos contratos se financiarán con fondos propios, y no a través de subvenciones.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Ruego y o pregunta nº 3.- Solicita que se preste atención a la pintura de los pasos de peatones y al bacheado de las vías.

Respuesta: Expone la Sra. Alcaldesa que ya está planteado llevar a cabo un plan integral de asfaltado y acerados.

Pregunta la Sra. Caro García si estas inversiones se financiarán con el importe obtenido con los proyectos de las fotovoltaicas, contestando la Sra. Alcaldesa, que en parte sí, añadiendo que afectará a un número importante de las vías públicas del municipio. En este sentido el Portavoz del Grupo P.P. manifestó la importancia de adecuar la vía de acceso a la EX300 que discurre junto a la gasolinera, por el gran uso que se hace de la misma, e insistió en retirar la maleza existente en dicha zona, ya que impide la visibilidad, manifestando seguidamente la Sra. Alcaldesa, que lo tendrá en cuenta.

Pregunta nº 4.- Solicita información sobre el proceso de selección de dos agentes de la policía local.

Respuesta: Contesta la Sra. Alcaldesa que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado más de 200 aspirantes, por lo que ahora se publicarán tanto la lista provisional como definitiva de admitidos y se llevarán a cabo las pruebas de selección. Por otra parte, y dada la necesidad de efectivos, es intención del Ayuntamiento, que los aspirantes que aprueben, se incorporen y presten servicio, previamente a la realización de su formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, puesto que legalmente está permitido.

Pregunta nº 5.- ¿Se sigue moviendo el vehículo de la policía local por personal del Ayuntamiento, para evitar que se descargue la batería?

Respuesta: Sí.

Pregunta nº 6.- ¿Se ha cambiado el día de celebración del mercadillo en Retamar?; Expone que según le han referido se ha modificado al sábado, porque no había personal de mantenimiento el domingo, lo cual no entiende, ya que tampoco hay personal municipal trabajando los sábados.

Respuesta: Esas funciones se están prestando de forma puntual por los trabajadores del Ayuntamiento, y se les retribuye en concepto de horas extraordinarias.

Pregunta nº 6.- ¿Por qué el autobús que recoge a los niños de Retamar para llevarlos al instituto, no lo hace en la parada, como ocurre con los niños que van al colegio?

Respuesta de D. Antonio M<sup>a</sup> Becerra Ortiz: Actualmente se está intentando que sea así, por motivos de seguridad.

Pregunta nº 7.- ¿Cómo van los trámites de la obra de la Plaza de Cortegana? Además el Sr. Martínez Caro pregunta a la Sra. Alcaldesa, si considera que las obras están en buen estado, para ser recepcionadas.

Respuesta: El técnico director de obra ha firmado el fin de obra, dando su conformidad a la misma, lo cual no impide que a futuro se lleve a cabo alguna remodelación estética, incluso los bancos seguramente también se cambiarán. En este



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

sentido el Sr. Martínez Caro explicó que su principal preocupación en relación con las obras ejecutadas en dicha plaza, es la seguridad de los usuarios.

Pregunta nº 8.- ¿Se ha producido alguna incidencia en relación con el alumbrado público en los últimos días?

Respuesta: Al haber instalado Diputación un automatismo programable para el encendido y apagado del alumbrado público, se han producido desarreglos como consecuencia del cambio de hora, no coincidiendo en algunos casos el encendido con la falta de luz solar, y para darle solución se ha modificado de forma manual y se ha puesto en conocimiento de dicho Organismo, para que vengan a regularlo. En este sentido el Sr. Martínez Caro preguntó si además se había producido una bajada en la potencia lumínica, contestando la Sra. Alcaldesa que ella no ha tenido esa percepción, pero se puede consultar.

Pregunta nº 9: El paseo del Pilar en dirección a San Isidro, se encuentra bastante sucio, lo cual él mismo ha podido constatar en una actividad realizada con los niños, donde se recogieron seis bolsas de basura, refiriendo sin embargo, que la zona de San Isidro sí se encuentra en buen estado.

Todos los concejales estuvieron de acuerdo en condenar la falta de civismo de los que arrojan basuras al campo.

A continuación toma la palabra **DÑA. V. M<sup>a</sup> ISABEL CARO GARCÍA**, concejala del Grupo P.P. en este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo la Sra. Alcaldesa de la forma que a continuación se transcribe:

Pregunta nº 1.- Solicita información sobre el reparto de las funciones asignadas a los funcionarios, y más concretamente si cada funcionario tiene asignadas unas tareas en exclusiva, que no pueden ser llevadas a cabo por los otros.

Respuesta: la Sra. Alcaldesa explica que en la Relación de Puestos de Trabajo, está detallada la categoría profesional de los puestos y las funciones, y aunque en la práctica cada funcionario se ha especializado en un tema, no existe inconveniente ni legalmente ni de hecho, para que la mayor parte de los trabajos de atención al público pueden ser despachados por otro funcionario, cuando no esté el que habitualmente los realiza.

Pregunta nº 2.- Algunos establecimientos de hostelería del municipio se quejan de que los trabajadores de la fotovoltaica no acuden a sus establecimientos para el consumo de las comidas o bebidas, y pregunta cómo se ha gestionado dicha situación desde el Ayuntamiento.

Respuesta: Existía un acuerdo verbal con los responsables del proyecto para que sus trabajadores contaran con los servicios que prestan las empresas de la localidad; en este sentido, desde el Ayuntamiento se les ha facilitado una relación con todas las empresas del municipio y los servicios que prestan. Por otra parte, la Sra. Alcaldesa ha trasladado a la empresa, que según le referían algunos establecimientos, no se estaba cumpliendo dicho acuerdo, tras lo cual se destituyó a uno de los responsables, y ahora la Sra. Alcaldesa, está pendiente de reunirse con su sustituto, para tratar dicha cuestión.

Pregunta nº 3.- Se solicita información sobre cuándo se iniciarán las obras del paseo del cementerio, incluidas dentro del proyecto de obras AEPSA.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

Respuesta: Actualmente se está finalizando la ejecución de las obras de cerramiento de la piscina, y a partir de aquí se acometerán el resto de actuaciones, que deben finalizar en septiembre.

Pregunta nº 4.- Solicita información sobre el proceso de licitación de los materiales de las obras AEPSA.

Respuesta: Actualmente el procedimiento de licitación es mediante medios electrónicos, y las empresas deben adaptarse a dicho formato de contratación, puesto que es el único legal, ofreciéndose la Sra. Alcaldesa a compartir con el Grupo PP información sobre las empresas adjudicatarias del último procedimiento tramitado, asimismo, la Sra. Presidenta informó que esto se hace así desde hace varios años, incluso se anuncia en la web municipal y se informa a las empresas del sector del municipio.

Pregunta nº 5.- Solicita información sobre si se pueden vender los terrenos situados en la UE-5, y si el Ayuntamiento ha ofrecido a un propietario de los mismos, llevar a cabo una permuta de su suelo, por una parcela municipal.

Respuesta: Se pueden vender, pero no construir, porque no se puede otorgar licencia de obra. El Ayuntamiento realizó una reparcelación de la zona, en la que se vio perjudicado, con la intención de evitar perjuicios a los propietarios. Por otra parte, la Sra. Alcaldesa expuso de forma rotunda, que no ha planteado permutar terrenos a ninguno de los propietarios de la UE-5, incluso informó de la situación urbanística de dicha unidad de ejecución a un posible comprador.

Para finalizar este turno de ruegos y preguntas toma la palabra **D. JUSTO MORALES ARENAS**, concejal del Grupo Partido Popular en este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo la Sra. Alcaldesa de la forma que a continuación se transcribe:

Pregunta nº 1: Solicita información sobre la ejecución de las obras en la piscina municipal.

Respuesta: Esta semana probablemente finalizarán las obras en el muro, seguidamente se acometerán las de la piscina de chapoteo, y se finalizará con el acondicionamiento del césped, independiente de que las autoridades sanitarias nos autoricen la apertura o la realización de otras actividades en el recinto.

Seguidamente y en relación con este servicio, el Sr. Martínez Caro preguntó si ya se habían solucionado los problemas de fuga de agua en la piscina de adultos, contestando afirmativamente la Sra. Alcaldesa.

Pregunta nº 2: ¿Qué previsiones hay para el traslado del consultorio médico?

Respuesta: Ya se tenía que haber producido el traslado, puesto que el edificio se encuentra incluso amueblado, pero una vez solicitada la autorización al SES para la apertura de las instalaciones, nos han requerido la ejecución de reformas para adaptar el edificio a la normativa, y el aparejador, está preparando la memoria técnica de dichas actuaciones.



## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)**

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – Fax 924683166

En este sentido el Sr. Martínez Caro preguntó si existe una separación entre el consultorio médico y el hogar club de mayores, contestando la Sra. Alcaldesa que se ha construido un muro, que independiza los dos inmuebles.

Asimismo, el Sr. Morales Arenas, explicó que la apertura del consultorio médico, junto al resto de servicios que se prestan en dicha zona del municipio, pueden acarrear problemas de tráfico, contestando la Sra. Alcaldesa que dicha cuestión tendrá que estudiarse por la policía local.

Finalmente siendo las veinte horas y cincuenta minutos, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

Seguidamente y según establece el artículo 228.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF) “terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés Municipal, correspondiendo al Alcalde ordenar y cerrar este turno”, en este sentido procede a formular preguntas el único asistente como público a esta sesión, no siendo recogidas en el acta dichas intervenciones, en aplicación de lo establecido en el artículo 2.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, que determina que la función de fe pública comprende levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados, y el artículo 228.2 ROF que establece claramente que este turno de ruegos y preguntas se establece una vez terminada la sesión.

VºBº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Fdo. M<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero

Fdo. M<sup>a</sup> Selene González de Mendoza Villacé

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE